



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0886

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso las facultades delegadas en la Resolución No.0888 del 14 de Junio de 2.006 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.396.938 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) de la Subsecretaria General de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 02 de Agosto de 2.004 y el 1° de Agosto de 2.005 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 02 de Mayo de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **LUIS ALBERTO LAVERDE BARRERA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.396.938 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E) de la Subsecretaria General de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 02 de Agosto de 2.004 y el 1° de Agosto de 2.005, a partir del 02 de Mayo de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 27 de Mayo de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 30 ABR 2008


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez
Revisó: Patricia Palomo García
Aprobó: Alexandra Lozano Vergara

